



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO QUE APRUEBA BASES JUEGOS POPULARES FIESTAS PATRIAS 2019.

DECRETO MUNICIPAL N° 2024
LONGAVÍ 12 SET. 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.
2. El Decreto Municipal N°07, de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal, don Luis Álvarez Ortega.
3. El Decreto Alcaldicio N°04, de fecha 07 de enero de 2019, que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. El decreto municipal N°14 del 9 de enero de 2019 que aprueba el presupuesto municipal año 2019

CONSIDERANDO:

Las actividades que se encuentra contenidas dentro del programa de la Celebración Fiestas Patrias y la necesidad de poder establecer las bases y premiación del Juegos Populares Fiestas Patrias 2019.

DECRETO:

APRUEBESE: Las siguientes Bases del Juegos Populares Fiestas Patrias 2019, que son parte integra del actual decreto:

"Juegos Populares Fiestas Patrias 2019".

1.- PATROCINA: Ilustre Municipalidad de Longaví en la siguiente fecha y localidad:

FECHA	HORARIO	SECTOR
Miércoles 18 de Septiembre.	16:00 a 21:00 horas aprox.	Estadio Municipal de Longaví

2.- OBJETIVOS: Difundir e incentivar las costumbres y tradiciones de nuestro pueblo a los habitantes de la comuna y al público en general, a través de jornadas de competencias en diversos juegos tradicionales de país.

3.- PARTICIPACIÓN: Podrá participar todo el público en general que asista a ésta actividad.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

4.- INSCRIPCIONES: La inscripción se realizará en el acto, dicha inscripción es gratuita. Al inscribirse el participante declara estar en conocimiento de las bases de la actividad y tiene presente que puede sufrir algún tipo de accidente propio de la competencia. Por esta razón libera de toda responsabilidad ante un inconveniente a los organizadores y al municipio.

5.- DESCRIPCIÓN JUEGOS POPULARES: En ésta actividad se realizarán los siguientes juegos:

a) La Silla Musical: consiste en la colocación de sillas formando un círculo con los respaldos hacia dentro, donde los jugadores se ubican de pie delante de ellas. Se colocará siempre una silla menor al N° de personas que estén jugando. A continuación comenzará a sonar la música y los jugadores deberán girar alrededor de las sillas siguiendo el ritmo. En el momento que pare la música, cada persona intentará sentarse en una de las sillas. Quien quede sin sentarse en una silla quedará eliminado, esta acción se realizará cíclicamente hasta que sólo quede un jugador, quien se declarará ganador en "primer lugar".

En éste juego se aceptará una inscripción máxima de 7 (siete) participantes por categoría.

b) Tirar la Cuerda: consiste en la formación de 2 (dos) equipos de 6 (seis) participantes cada uno, quienes se alinean uno en frente de otro sosteniendo una cuerda. La cuerda es marcada al centro de ésta y dos marcas a un metro y medio a cada lado de la línea central. El juego comienza con la línea central directamente sobre una línea marcada en la tierra, y una vez comenzado el concurso, los equipos intentan jalar al otro equipo hasta que la marca más cercana al equipo oponente cruce la línea central marcada en la tierra, declarándose ganador en "primer lugar" al equipo que logró jalar la cuerda un metro y medio o más.

En éste juego se aceptará una inscripción máxima de 12 participantes.

c) Carreras en Saco: consiste en la entrega de un saco de nailon de 80 cm. de alto a cada participante, quien se ubicará en la línea de partida con sus pies y piernas dentro del saco. El animador dará la partida y los concursantes deberán recorrer lo más rápido posible la pista de 40 metros de longitud. Será descalificado el concursante que exponga sus pies y/o piernas fuera del saco. Es declarado ganador en "primer lugar" al concursante que no sea descalificado y que llegue a la meta primero.

En éste juego se aceptará una inscripción máxima de 5 (cinco) participantes.

d) Emboque: el juego consiste en que el participante deberá lograr insertar por la parte inferior del emboque el mango de dicho juguete, esta acción deberá hacerlo manipulando el Emboque con una sola mano. El participante dispondrá 1 (un) minuto de tiempo para realizar la mayor cantidad de inserciones válidas. Se declarará ganador en "primer lugar" al jugador que realice el mayor número de inserciones válidas al cabo de 1 (un) minuto.

En éste juego se aceptará una inscripción máxima de 5 (cinco).

e) Cuecas Premiadas: la competencia consiste en que una pareja conformada por un hombre y una mujer deberá bailar 3 Cuecas. Al cabo de que todos los



**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

participantes bailen las 3 Cuecas el animador pedirá al público asistente que aplauda a cada una de las parejas por su participación. Se declarará ganador en "primer lugar" a la pareja que a interpretación del animador logre una mayor cantidad de aplausos del público.

En ésta actividad se aceptará una inscripción máxima de 8 (ocho) parejas participantes.

f) Concurso de Payas: se presentarán cuatro participantes por categorías, cada uno debe presentar 3 payas (rima de carácter folclórico), a continuación el animador solicitará que el público se manifieste aplaudiendo por el participante que consideren que deba ganar el concurso. Ganará el participante que a juicio del animador haya recibido más aplausos.

En éste juego se aceptará una inscripción máxima de 4 (cuatro) participantes.

G) Otras: Competencias de vencidas, palo encebado y otras que puedan realizar la actividad.

6.- PREMIOS: a los ganadores de los respectivos juegos populares, se le entregarán premios en efectivo, con un total de \$300.000 a repartir acorde a la siguiente tabla:

Competencia	Categoría	Premio
La silla Musical	Varones Adultos	5000
	Varones Niños	5000
	Damas Adultas	5000
	Damas Niños	5000
Tirar la cuerda	Mixto A	18000
	Mixto B	18000
	Mixto C	12000
Carreras en saco	Varones Adultos	5000
	Varones Niños	5000
	Damas Adultas	5000
	Damas Niños	5000
Emboque	Adultos	6000
	Niños	6000
Cuecas premiadas	Adultos	20000
	Niños	20000
Concurso de payas	Adultos	5000
	Niños	5000
Vencidas	Varones Adultos	15000
	Damas Adultas	15000

Competencia	Categoría	Premio
Cortar el Tronco	Varones Adultos A	15000
	Varones Adultos B	15000
Mesa Pide	A	5000
	B	5000
	C	5000
	D	5000
	E	5000
	F	5000
Juegos Varios	G	5000
	H	5000
	A Varones	5000
	B Varones	5000
Palo Encebado	C Varones	5000
	D Varones	5000
	A	5000
	B	5000
	C	5000
	D	5000
	E	5000
	F	5000



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

7.- JURADOS Y COORDINADORES DE LOS JUEGOS POPULARES:

Actuarán como Jurados y Coordinadores para la ejecución de los concursos, los funcionarios de la Municipalidad que fueron seleccionados para ejecutar estas actividades. Quienes deben velar que las actividades se ejecuten de acuerdo a las bases.

8.- FINANCIAMIENTOS:

Los gastos relacionados con la premiación de las actividades deberán ser cargadas al programa 051901, cuenta 24.01.008 "premios y otros".

DESÍGNESE, como responsable de la entrega de estos premios a: Francisco Pinochet Romero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

P. Contreras/D. Parada

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

Decreto M
Nº 2024-19